

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de marzo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento del español Paulino Suárez Fernández, de treinta años de edad, hijo de Benjamín y Laura, casado, minero, ocurrido en Brest el día 26 de junio de 1942. Natural de Oviedo.

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Concepción de León Gregorio, natural de Bilbao, de veinticinco años de edad, artista, soltera, hija de Luis y María, ocurrido el día 8 de diciembre de 1941.

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento del español Evaristo Alcalde Marlasca, natural de Valderrebollo (Guadalajara), de veintinueve años de edad, hijo de Felipe y Margarita, leñador, soltero, ocurrido el día 1 de agosto de 1942 en el término municipal de Souvigny de Touraine.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Yáñez Gaviero, hijo de Antonio y

Rosa, de cincuenta años, soltero, de profesión jornalero y mercachiffe, ocurrido el día 4 de enero de 1943 en el Hospital Dr. Pedro Solanet, en Ayaçucho.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintisiete viviendas y anejos de labor en Bañolas (Gerona), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Gordillo, Luis María Escalá e Ignacio Bosoh.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos veintiocho mil seiscientos sesenta (928.660) pesetas con sesenta y siete (67) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de dieciocho mil quinientas setenta y tres (18.573) pesetas con veintidós (22) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y siete mil ciento cuarenta y seis (37.146) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar, el Secretario Técnico de la O. S. H., el Asesor Jurídico de la C. N. S. y el Arquitecto del Cuerpo de Asesores Técnicos, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Gerona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

3.052-0

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de quince viviendas en Cangas de Morrazo, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Pedro Alonso.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y tres mil novecientos sesenta y ocho (43.968) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ocho mil ochocientos setenta y nueve (8.879) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho (17.758) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formu-

lada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Jefe de la Obra, el Secretario técnico, el Asesor Jurídico de la C. N. S., el Arquitecto autor del proyecto y el Asesor de la obra, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastateo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Pontevedra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total

importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción. 3.053-0

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticinco viviendas en Corella (Navarra), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Eduardo Olasagasti.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos tres (751.403) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de quince mil veintiocho (15.028) pesetas con ocho (8) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de treinta mil cincuenta y seis (30.056) pesetas con quince (15) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el De-

legado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la obra, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos, del Arquitecto autor del proyecto y del Arquitecto asesor de la obra, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantear de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción. 3.054-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General, en 4 de octubre de 1924, con los números 260.910 de entrada y 104.323 de registro, correspondiente a un depósito de 2.500 pesetas, en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Lorenzo Carrión y Carrión para garantía de don Francisco Carrión y Parras en su cargo de Procurador en el Juzgado de Primera Instancia de Almagro, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de enero de 1943.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.182-O

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Notificación

Se ha señalado para el día 14 de abril próximo y hora de las once, la reunión de la Junta Administrativa de esta provincia, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, núm. 6, para conocer en los expedientes números 6 de 1943 y 11 bis de 1943 acumulados, instruidos por aprehensión de un coche-automóvil marca «Mercedes Benz», motor número 154.108.

Uno de los encartados en dichos expedientes, don Federico Beziers, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, en el Hotel Palace, está en ignorado paradero actualmente, y se le notifica para comparecencia ante la citada Junta Administrativa, en el día, hora y lugar antedichos, para que pueda ser oído y ejercitar su derecho de defensa, advirtiéndole de los derechos que para ante dicho Tribunal le reconocen los artículos 79, 91 y 92 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y que, aun sin su comparecencia, se dictará el fallo que proceda.

Madrid, a 23 de marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés y Gómez.

3.448-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Luis Adriaensens Villacampa y doña Rosa Galindo, domiciliados en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 37, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927 sin impuesto, serie A, números 844.324, 25 y 26, por un importe total de 1.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo si-

guiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 15 de marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

1.126-O

1.ª 25-3-943

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por el Banco de Crédito de Zaragoza, domiciliado en Zaragoza, paseo de la Independencia, número 32, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1926 sin impuesto, serie C, números 609 al 611 y 16.577, por un importe total de 20.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de enero de 1943.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

1.119-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Edicto

Se cita por medio del presente a Oskar Burger, vecino de Saint-Cloud (Francia), encartado en el expediente número 42 de 1943, que por comercio fraudulento de divisas se le sigue, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca a las doce horas del día 16 de abril del año actual, al objeto de que deponga ante la Junta Administrativa que ha de conocer de referido expediente.

Advirtiéndole del derecho que le asiste y le concede el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de nombrar un Vocal, cuyo nombre designará, que forme parte de la citada Junta, entre los individuos de la Cámara de Comercio o comerciantes e industriales matriculados de esta capital.

Salamanca, 15 de marzo de 1943.—El Secretario, Gaspar Beato.

3.456-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Edicto

Se cita por medio del presente a Alfredo Otero Ferrer, encartado en el expediente número 43 de 1943, que por comercio fraudulento de divisas se le sigue, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca a las doce horas del día 16 de abril del año actual, al objeto de que deponga ante la Junta Administrativa que ha de conocer de referido expediente.

Advirtiéndole del derecho que le asiste y le concede el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de nombrar un Vocal, cuyo nombre designará, que forme parte de la citada Junta, entre los individuos de la Cámara de Comercio o comerciantes e industriales matriculados de esta capital.

Salamanca, 15 de marzo de 1943.—El Secretario, Gaspar Beato.

3.456-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Edicto

Se cita por medio del presente a Juan Vecera, vecino de Viena (Austria), encartado en el expediente número 40 de 1943, que por comercio fraudulento de divisas se le sigue, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca a las doce horas del día 16 de abril del año actual, al objeto de que deponga ante la Junta Administrativa que ha de conocer de referido expediente.

Advirtiéndole del derecho que le asiste y le concede el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de nombrar un Vocal, cuyo nombre designará, que forme parte de la citada Junta, entre los individuos de la Cámara de Comercio o comerciantes e industriales matriculados de esta capital.

Salamanca, 15 de marzo de 1943.—El Secretario, Gaspar Beato.

3.453-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Edicto

Se cita por medio del presente a Sergio Suárez Fernández, encartado en el expediente número 41 de 1943, que por comercio fraudulento de divisas se le sigue, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Delegación de Hacienda de Salamanca a las doce horas del día

16 de abril del año actual, al objeto de que deponga ante la Junta Administrativa que ha de deponer de referido expediente.

Advirtiéndole del derecho que le asiste y le concede el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de nombrar un Vocal, cuyo nombre designará, que forme parte de la citada Junta, entre los individuos de la Cámara de Comercio o comerciantes e industriales matriculados de esta capital.

Salamanca, 15 de marzo de 1943.—
El Secretario, Gaspar Beato.
3.454-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don José Comas Paláu, como mandatario de doña Angela Aguilar Amat y Banus, domiciliada en Barcelona, calle Bruch, número 131, en tresuelo, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935 sin:

17 títulos serie B, números 7.582 al 98, por un valor nominal de 42.500 pesetas.

1 título serie C, número 95.187, por un valor nominal de 5.000 pesetas; y

1 título serie D, número 10.332, por un valor nominal de 12.500 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.121-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Eduardo Alvarez Robla.
Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica para alumbrado a los pueblos de Callejo de Ordás y Adrados, mediante instalación de una central hidráulica en término de Villarodrigo, una línea de alta a 3.300 voltios, centros de transformación y las redes de distribución correspondientes.

Producción: La que absorberá anualmente los dos pueblos, que puede estimarse en unos 10.000 kilovatios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 16 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
338-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Eduardo Ibáñez Carmona.
Objeto de la industria: Industria confecciones.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: Camisas de caballero, en blanco y crudo, 3.250; de Vichy, 2.500. Calzoncillos, 9.400. Monos, 500, y Toallas, 4.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, núm. 3.

Málaga, 5 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

339-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Valeriano Urruticochea.
Objeto de la industria: Aserradero de madera, en Carranza.

Producción anual: Unos 200 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos de oposición que crean convenientes, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43.

Bilbao, 29 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

340-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Piorno Manso, como Alcalde del Ayuntamiento de Carbellinos.

Objeto de la industria: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales al pueblo de Carbellinos.

Todo el material que se emplee será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 16 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe.

320-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Galiano López.

Objeto de la petición: Completar su industria de machacado de esparto, en Huelma, con la instalación de maquinaria para rastrillado, hilatura y tejido de esparto para fábrica de envases y alpagatas.

Producción: 400 kilos de hilado y torcido, 100 sacos y 70 pares de alpargatas, por día de trabajo.

Capital: 400.000 pesetas.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 15 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.

308-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: «Andrés Mínguez, Sociedad Limitada», Segovia.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aserrar madera en el monte-pinar de Baisain, para el aserrío de maderas adquiridas de dicho pinar.

Producción: Serrar 4.500 metros cúbicos de madera de pino en rollo, por año.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 28 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano y de Orduña.

323-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MELILLA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Demófilo Vitorique Merino.

Objeto de la ampliación: Ampliar la fábrica de salazón de pescado con la instalación de maquinaria para fabricación de conservas de pescado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de réplica que estimen oportunos (por triplicado), dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Melilla (Actor Tallaví, 12).

Melilla, 16 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagaz Zubelzu.

317-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Ojeda Díaz.

Objeto: Suministrar energía para alumbrado público y particular al pueblo de Sanlúcar de Guadiana.

Esta industria empleará maquinaria adquirida con anterioridad.

Se hace pública esta petición para que los que se puedan sentir perjudicados presenten los oportunos escritos antes del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, ante esta Delegación de Industria (Queipo de Llano, 34).

Huelva, 14 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.

319-0

INSTITUTO DE ESPAÑA**Real Academia de Medicina**

Esta Corporación ha concedido, conforme al programa de premios, recompensas y socorros para 1942-43, los siguientes:

Premio de la Real Academia de Medicina, tema I, «Subalimentación y metabolismo mineral», al trabajo presentado por don Arturo Fernández Cruz, Pedro Agustín Giménez y don Mario Rotllant y Franch, en la siguiente forma:

Consideración medalla de oro y título de Académico corresponsal a don Arturo Fernández Cruz.

Consideración de acésit, expresado en Diploma con consideración de medalla de plata, a don Pedro Agustín Giménez y don Mario Rotllant y Franch, distribuyendo el importe del premio en

partes iguales a cada uno de los tres cooperadores del trabajo premiado.

Mención honorífica al Premio de la Real Academia de Medicina a don Eduardo Arias Vallejo, por su trabajo sobre igual tema.

Premio Alvarez Alcalá, tema I, «Procedimientos más eficaces y fáciles de aplicar en la defensa del medio rural contra el tifus exantemático», al trabajo presentado con el lema «Es caridad difundir la ciencia», y acésit al que lleva por lema «Navarra y sus fueros».

Socorros Rubio, un socorro de 600 pesetas a cada una de los familiares de Médicos necesitados doña Filomena Rogado y doña Cecilia Ortiz de Cantoy nad.

Premio Salgado, a don Juan de Dios García Ayuso.

Premio Roel, acerca de «Geografía o Topografía Médica de un partido o un término municipal de la provincia de Madrid», al trabajo presentado con el lema «Imperio», que tiene por tema «Topografía Médica del término municipal de Pinto»; acésit a la distinguida con el lema «Pasteur», que comprende la «Geografía Médica de Fuencarria»; mención honorífica al distinguido con el lema «Madrid» y mención honorífica a la que lleva por lema «Esculapio».

Premio Sarabia y Pardo al doctor don J. Paradero del Bosque, por su Monografía «Otitis del lactante».

Premio López Sánchez, a don Angel Guerrero Abellán.

Premio Obieta, a don Jesús Cosín García.

Premio Couder y Moratilla, al Profesor doctor don Ricardo Royo Villanova, por su talento, trabajo y virtudes demostradas dentro del ejercicio de la Medicina.

Becas de la Fundación Conde de Cartagena, para ampliación de estudios en Madrid, a don Pedro Agustín Giménez, don Julián Peña Yáñez, don Adrián Juanes González y don Mario Rotllant de Franch.

Premios, recompensas y socorros de la Fundación San Nicolás

Una recompensa de 300 pesetas por sus trabajos periodísticos a don Alberto Martín Fernández.

Un premio de 1.000 pesetas para el pago de los derechos del título de Licenciado en Medicina a don Angel Mozo González.

Un premio de 1.500 pesetas a don José María de la Lastra Soubrier, por su tesis de Doctorado acerca de «Estudio antigénico comparativo de las razas de Proteus y de la R. Prowazeki».

Un donativo de 26 cartillas de 500 pesetas cada una a los siguientes niños y niñas de las Escuelas públicas y Religiosas de Madrid: Luis Blanco Guerrero, Antonio Caballero Ubeda, Juan An-

tonio Polo García, José María Roperó García, Julio Bayón Cerdán, Angel López González, Luis Zabala Viejobueno, Alfonso Díaz Ruiz, Antonio Martín Abad, Mariano González López, Elena Barrigüete Santamaría, María de las Elviras García Sánchez, Carmen Sierra Rodríguez, Concepción Pérez Lorenzana, Carmen López Pérez, Concepción Martínez Navarro, Concepción Badía Blanco, Concepción Alandro García, Carmen Escolá Expósito y Julia Martín Abad; con carácter extraordinario las seis siguientes: Victoria Chacón Villalba, Enriqueta Sánchez Cortezón, María de la Concepción Merino, María Josefa Rincón Fernández, María Teresa Martínez y Amparo Lobo Quesada.

Un socorro de 2.000 pesetas para el Médico necesitado don Tomás Robado Mayoral.

Un premio de 2.500 pesetas al trabajo presentado con el lema «Claudio Bernardo», acerca del «Aparato digestivo».

Tres becas de 2.500 pesetas cada una para ampliación de estudios en Madrid, a don José Ramón Mozota y Sagardía, don Aurelio Fernando Martín Loberda y don Néstor Michelena Rebellón.

Con carácter extraordinario se conceden los siguientes socorros a familiares de Médicos en situación precaria:

Doce socorros de 1.000 pesetas cada uno a: doña María Alonso Pascual, doña Carmen Alarcón Negro, doña María del Consuelo Castellanos Bonilla, doña Trinidad Enciso Amat, doña María Urdisan del Campo, doña María del Rosario García Alvarez, doña María de la Asunción Muñoz Gómez, doña Aurora Reja y Diez Argüelles, doña Elvira Solís Giménez, doña Elvira Probo Piqueiras, doña Dolores García González y doña Concepción Zorraquino Ibar.

Treinta y cinco socorros de 200 pesetas cada uno a: doña Manuela Ballesteros Cid, doña Dolores Ballesteros Moraleda, doña María Burgos Franco, doña Mercedes Canales Recio, doña María Alejandra Cano Merino, doña Encarnación de la Fuente Prieto, doña Eulalia García Yáñez, doña Carmen García Martín, doña Agustina García Sánchez, doña María Josefina García Alvarez, doña Amelia García Izquierdo, doña Mercedes García Gabaldón, doña María Antonia Gómez González, doña Benita Gutiérrez de Ejido, doña Evarista Irigoyen Lazcano, doña Consuelo Jordán Salar, doña Isabel Lobo Pérez, doña Valentina Martín Castellanos, doña Amparo Martínez Hernández, doña Francisca Molina Chicarro, doña María del Carmen Pellicer Gutiérrez, doña Jesusa Román Chacer, doña Manuela Rodríguez Moreno, doña Mercedes Sánchez Muñoz, doña Angela Vaquero Millares, doña María de la Trinidad Vergara Deteito, doña María de la Concepción Velasco

González, doña María García Pellicer, doña María Cristina Cirujeda Galloso, doña Ernestina Vaquero Gómez, doña María de la Concepción Castro Sobejano, doña Dolores Espinosa de los Monteros, doña Clotilde Mazón Sainz, doña Encarnación Vega Pérez y doña Teresa López de Vinuesa Lestón.

Madrid, 23 de marzo de 1943.—El Secretario perpetuo, Nicasio Mariscal.

Nota.—Los interesados deberán recoger los Premios y recompensas que se detallan en el acto de la Sesión solemne, que se celebrará el próximo día 28 de los corrientes, a las cinco de la tarde, ya personalmente o por representación, cuya firma garantice el Juez Municipal de la localidad. La falta injustificada de persona que recoja los Premios se entenderá como una renuncia.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1.º de noviembre de 1942, falleció en Chamartín de la Rosa (Madrid) el obrero Pedro Puertas Monje, de veinte años de edad, natural de Getafe (Madrid), hijo de Petra, domiciliado en Villaverde Bajo (Madrid), que trabajaba al servicio de Hierros Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de marzo de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

FOMENTO DE LA PROPIEDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Diputación, 268.—Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de 1.º de junio de 1939, esta Sociedad hace público que le ha sido denunciado el extravío de los siguientes títulos emitidos por la misma:

Por don Alfonso de Ayguavives y De Moy, Marqués de las Atalayuelas, tres acciones serie A, números 874 al 876, y ocho acciones serie B, números 7.745 al 7.752, todos inclusive.

De no recibir notificación en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la corres-

pondiente autorización para la anulación de los expresados títulos y la expedición de los duplicados respectivos.

Barcelona, 15 de marzo de 1943.

1.128-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Madrid

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que el día 18 del corriente se celebró, ante el Notario de esta capital don Cándido Casanueva y Gorjón, el sorteo para amortización de las obligaciones emisión 22 de diciembre de 1932, que, según el cuadro inserto en las mismas debían serlo en el presente año, habiendo resultado amortizadas las que a continuación se enumeran: 820 obligaciones números:

611 a	620	10.471 a	10.480
721 a	730	10.861 a	10.870
891 a	900	11.291 a	11.300
961 a	970	11.521 a	11.530
1.101 a	1.110	11.641 a	11.650
1.201 a	1.210	11.841 a	11.850
1.641 a	1.650	12.481 a	12.490
2.561 a	2.570	12.821 a	12.830
2.631 a	2.640	12.911 a	12.920
2.751 a	2.760	13.131 a	13.140
3.211 a	3.220	13.431 a	13.440
3.231 a	3.240	13.691 a	13.700
3.611 a	3.620	13.871 a	13.880
4.491 a	4.800	14.021 a	14.030
4.641 a	4.650	14.521 a	14.530
4.791 a	4.800	14.981 a	14.990
4.881 a	4.890	15.171 a	15.180
5.081 a	5.090	15.401 a	15.410
5.181 a	5.190	15.621 a	15.630
5.221 a	5.230	15.801 a	15.810
5.341 a	5.350	15.991 a	16.000
5.551 a	5.560	16.151 a	16.160
5.651 a	5.660	16.421 a	16.430
6.141 a	6.150	16.521 a	16.530
6.241 a	6.250	16.641 a	16.650
6.391 a	6.400	16.671 a	16.680
6.471 a	6.480	16.681 a	16.690
6.881 a	6.890	16.721 a	16.730
6.911 a	6.920	17.181 a	17.190
7.001 a	7.010	17.261 a	17.270
7.061 a	7.070	17.281 a	17.290
7.401 a	7.410	17.431 a	17.440
7.581 a	7.590	17.921 a	17.930
8.101 a	8.110	18.481 a	18.490
8.621 a	8.630	18.531 a	18.540
8.661 a	8.670	18.571 a	18.580
9.311 a	9.320	18.611 a	18.620
9.851 a	9.860	18.991 a	19.000
9.871 a	9.880	19.411 a	19.420
10.191 a	10.200	19.651 a	19.660
10.241 a	10.250	19.781 a	19.790

Los poseedores de dichas obligaciones podrán percibir el importe de las mismas, previa presentación de los títulos correspondientes—que deberán tener adheridos todos los cupones des-

de el número 21, vencimiento octubre de 1943—, en la Oficina Central de la Compañía, calle de Alcalá, 63, Madrid; en los Bancos de Bilbao, de Vizcaya y Español de Crédito (centrales y sucursales), en el Banco Hispano Colonial, de Barcelona; en la Banca Aramburu Hermanos, de Cádiz, y en la oficina de la Compañía en Melilla.

Madrid, 20 de marzo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.120-P

COMPANIA DE TRANVIAS DE GIJON

Títulos desaparecidos

Primera relación

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación se detallan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía el haber sido desposeídos durante la dominación marxista de los valores de la misma, que también se relacionan:

Doña Dolores González Labatut.—Dos acciones, números 2.799 y 2.800.

Don Ramón G. Regueral y Arenas.—Diez acciones, números 2.548 al 2.557.

Se advierte que, si en el término de tres meses, que comenzarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Gijón, 12 de marzo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración.

TOMAS CERVANTES SANCHEZ, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital, en el domicilio social, calle Ronda de Capuchinos, número 3 (C. de María), a las diez horas del día 20 de abril próximo, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1942.

2.º Asuntos generales.

Sevilla, 20 de marzo de 1943.—El Secretario, José Calderón.

1.152-P

LA ESPAÑA INDUSTRIAL

INVENTARIO · BALANCE GENERAL DEL AÑO 1942

	ACTIVO	PASIVO	
	Pesetas	Pesetas	
Edificios	6.238.256,95	Acreedores por cuenta corriente	3.238.650,92
Maquinaria y útiles	5.706.363,33	Dividendos, cupones y bonos amortizados	260.129,76
Muebles, utensilios y carruajes	163.698,01	Resguardos provisionales a canjear por acciones	36.650,00
Material	357.522,04	Provisión para bonificaciones por consumo	24.938,77
Mercederías generales	12.130.038,26	Provisión para fluctuaciones de cambios	117.571,50
Caja y Bancos	766.412,42	Provisión para Contribución territorial del año 1941	22.527,93
Caja General de Depósitos	78.937,50	Dotación Caja Previsión para el personal	1.500.000,00
Deudores por cuenta corriente	2.712.182,91	Cuentas de orden	476.166,52
Acciones de la Sociedad adjudicadas a nuestros accionistas en pago del 132.º dividendo activo del año 1941	59.500,00	Emisión de bonos al 6 por 100	1.095.000,00
Valores pendientes	84.682,00	Fondo para cubrir siniestros en edificios y maquinaria en nuestra fábrica de Sans y para gastos extraordinarios	6.323.877,08
Cuentas de orden	476.166,52	Fondo de reserva estatutario	1.000.000,00
Resultas provisionales del periodo de dominación marxista	132.282,90	Fondo de reserva especial procedente de la prima sobre acciones emitidas en el año 1931	1.532.500,00
Efectivo y saldos bancarios bloqueados	28.905.081,83	Capital	10.000.000,00
Saldos activos procedentes de operaciones del periodo de dominación marxista	3.482.514,07	Accionistas, s./cta. del dividendo de Beneficios líquidos del año 1941	564.089,81
Regularización de saldos pasivos procedentes del periodo de dominación marxista	503.408,67	Beneficios líquidos del año 1942	2.712.979,54
de dominación marxista	503.408,67	Regularización de efectivos y saldos bancarios bloqueados y de saldos activos procedentes del periodo de dominación marxista	28.905.081,83
	33.973.995,12	Saldos pasivos procedentes de operaciones del periodo de dominación marxista	4.565.504,62
	33.973.995,12		503.408,67
			33.973.995,12

Barcelona, 2 de enero de 1943.—Por la España Industrial, el Director Gerente, José María de Albeit.

«R. SORIANO, S. A.»

Claudio Coello, 116.—Madrid

El Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo que dispone el artículo 15 de sus Estatutos, ha acordado celebrar Junta general extraordinaria de accionistas el día 5 de abril próximo, en su domicilio social, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro y media en segunda, y, en la que se tratará de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Renuncias de cargos en el Consejo y de derechos de acciones de fundador.

3.º Elección de nuevos Consejeros.

4.º Modificación de Estatutos.

Madrid, 25 de marzo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto de Comenge.

1.146-P

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

Anuncio de concurso para cubrir las siguientes plazas con los sueldos que se indican

Talleres, Vías y Obras

Dos oficiales pintores, dotados con jornal de base de 9 pesetas.

Un oficial vidriero fontanero, ídem ídem, 9 pesetas.

Un mecánico montador, ídem ídem, 9 pesetas.

Dos oficiales mecánicos, ídem ídem, 9 pesetas.

Un oficial de fragua, ídem ídem, 9 pesetas.

Cuatro oficiales carpinteros, ídem ídem, 9 pesetas.

Once ayudantes mecánicos, ídem ídem, 7 pesetas.

Una ayudante bobinadora, ídem ídem, 7 pesetas.

Tres lavacoches, ídem ídem, 7,50 pesetas.

Un ayudante ajustador, ídem ídem, 7 pesetas.

Un mancebo de fragua, ídem ídem, 7 pesetas.

Dos ayudantes de carpintero, ídem ídem, 7 pesetas.

Cuatro oficiales ajustadores, ídem ídem, 9 pesetas.

Siete ayudantes maquinistas, ídem ídem, 7 pesetas.

Dos ayudantes de red aérea, ídem ídem, 7 pesetas.

Diecisiete peones de vías y obras, ídem ídem, 7,50 pesetas.

Un ayudante de soldadura eléctrica, ídem ídem, 7 pesetas.

Movimiento

Veintiocho cobradores, dotados con jornal de base de 8 pesetas.

Veintidós conductores, ídem ídem, 8 pesetas.

Dos guarda-agujas, dotados con jornal de base de 7,50 pesetas.

Dos limpiavías, ídem ídem, 7,50 pesetas.

El 80 por 100 de estas plazas se cubrirán por concurso restringido entre Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de la familia de las víctimas de guerra, según las siguientes proporciones, de acuerdo con la Ley de 25 de agosto de 1939.

El 20 por 100 para Caballeros mutilados por la Patria; el 20 por 100 para Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan; el 20 por 100 para los restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores; el 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio; el 10 por 100 a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 20 por 100 restante quedará para el concurso no restringido.

Para tomar parte en el presente concurso, los aspirantes deberán ser varones, a excepción de la bobinadora y las lavacoches, y tener más de 22 años de edad y menos de 30 en la fecha de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán estar escritas de puño y letra de los interesados e irán reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas, debiéndose entregar además un sello especial móvil de 0,25 pesetas en el caso de desearse acuse de recibo. Se dirigirán al señor Subdirector de la Compañía y en ellas se harán constar los siguientes datos del interesado: Nombre y apellidos; edad, naturaleza, domicilio, cargo que solicita y circunstancias personales relativas a su condición de mutilados, ex combatientes, etcétera.

Se acompañarán a la solicitud los siguientes documentos: Partida de nacimiento, que será legalizada en el caso de no corresponder a la Audiencia Territorial de esta capital; certificado de antecedentes penales satisfactorios, expedido por la Dirección General de Prisiones; certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado acreditativo de su situación a favor de la Causa Nacional, antes y después del Movimiento, y los documentos justificativos de reunir las condiciones que señalan los artículos tercero y quinto de la citada Ley de 25 de agosto de 1939.

Esta documentación será reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

La presentación de solicitudes y documentos deberá hacerse de diez a una en días laborables, personalmente por los interesados, en el Negociado de Personal de la Compañía, plaza de la Independencia, número 4, durante los siete días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Para poder tomar parte en el presente concurso, los aspirantes deberán someterse a un examen de ingreso que se efectuará con arreglo a un programa que los interesados podrán recoger al entregar las solicitudes.

Los solicitantes que no sean aprobados en este examen y los que personalmente o en sus solicitudes no reúnan las condiciones indicadas o no presenten completa la documentación señalada, serán excluidos del concurso.

Los admitidos a concurso deberán antes de celebrarse éste, someterse a reconocimiento médico por los facultativos que designe la Compañía, quedando también excluidos de él en el caso que no sean declarados útiles para el desempeño del cargo que solicitan.

Una vez fallado el concurso, los solicitantes que obtengan plaza ingresarán en el cargo respectivo en período de pruebas durante tres meses y los que no hayan obtenido plaza podrán retirar de las oficinas de la Compañía la documentación que hubiesen presentado.

La fecha en que habrán de comenzar los ejercicios se anunciará con ocho días de antelación, tan sólo mediante avisos colocados en las oficinas de la Sociedad, plaza de la Independencia, número 4, perdiendo todos sus derechos todos los concursantes que no se presenten oportunamente cualquiera que sea el motivo de la falta.

1.149-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES CITROEN, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 31 del mes actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Goya, núm. 113.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco Hispano Americano, de esta capital, con cinco días de anticipación por lo menos, los títulos que posean, teniendo en cuenta que para tener derecho de asistencia deberá reunirse, como mínimo, diez acciones, pudiendo el que no alcance este número, agruparse y hacer-

se representar por uno de ellos, sirviendo de tarjeta de entrada al resguardo de depósito de las acciones.

El orden del día será el siguiente:

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio social terminado en 31 de diciembre de 1942.

Fijación del dividendo a repartir a las acciones, si procediera.

Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración durante el año; y

Examen y aprobación, en su caso, de las demás proposiciones que presente el Consejo de Administración.

Madrid, 23 de marzo de 1943.—Sociedad Española de Automóviles Citroën, el Consejero Delegado, Ramón Castellar.

1.139-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Fuenteovejuna

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes con los números y contra las personas que a continuación se expresan:

Número 71, contra Justo González Carrera, vecino de Villanueva del Rey.

Número 72, contra Niceto Morales Rojas, de ídem.

Número 73, contra Antonio Seco Jiménez, Nicolás López Rodríguez y Bibiano Arévalo Rivero, vecinos de Peñarroya.

Número 74, contra Dolores Palomo Soto, Leonor Expósito Palomo y Mariano Expósito Palomo, vecinos de Bémez.

Número 75, contra Fernando Iniguez Marta, vecino de Villanueva del Rey.

Número 76, contra José Murillo Rísquez, de ídem.

Número 77, contra Antonio Balsera Caballero, vecino del Hoyo de Bémez.

Número 131, contra Perfecto Nevado Carracedo, vecino de Espiel.

Número 132, contra Celestino Prieto Blanco y Rafael Ramírez Guerra, vecinos de Fuenteovejuna, en mina «Santa Bárbara» de Puelblonuevo, respectivamente.

Número 133, contra Rafael Azcona Muñoz, vecino de Espiel.

Número 134, contra Fernando Moreno Romero, vecino de Fuenteovejuna, en su aldea de Coronada.

Número 135, contra José Julián Morillo Molina, Joaquín Pulgarín Esquivel, Pedro Agredano Tena, Félix Pulgarín Agenjo, Hernando Jurado Gómez, Hilario Pérez Rincón, Antonio Tapias Tapias y Diego Jurado Bernal, vecinos de Fuenteovejuna, en su aldea de Piconcillo.

Número 136, contra Rafael Santiago Cálero, vecino de Fuenteovejuna, en mina «Santa Bárbara».

Número 137, contra Antonio Núñez Gola, vecino de Fuenteovejuna, en su aldea de Ojuelos Altos.

Número 138, contra Obdulio Romero Mellado y Alfredo Cuesta Pierro, vecinos de Fuenteovejuna, en su aldea de Ojuelos Altos.

Número 139, contra Antonio Cuevas Esquivel, vecino de Fuenteovejuna, en su aldea de Coronada.

Número 140, contra Mateo Ruiz López, vecino de Espiel.

Número 141, contra Juan Abril Paradañero, de ídem.

Número 142, contra Francisco Vioque Tamará, de ídem.

Número 143, contra Baldomero del Río Ramos, de ídem.

Número 144, contra Antonio del Río Santofimia, de ídem.

Número 145, contra José Novado Carracedo, de ídem.

Número 146, contra Dionisio Ruiz Gómez, de ídem.

Número 147, contra Antonio León Heras, Carmen Oribe Urbán, Fidel Muñoz García, Matilde González Alcalde, José María Madueño Muñoz, Nicolasa Rico Murillo y Fernandina Pedrajas Rico; el primero y segundo, vecinos de Fuenteovejuna, en su aldea de Cardenchosa; tercero, cuarto, sexto y séptimo, de Fuenteovejuna,

en su aldea de Alcornocal, y quinto, de Villaviciosa.

Fuenteovejuna, 22 de diciembre de 1942.—El Juez, José M.^a Luque.—El Secretario, Javier Pacheco.

8.908

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Palma de Mallorca

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez municipal Letrado del distrito número 1, accidentalmente encargado del de Primera Instancia del mismo distrito.

Hago saber: Que se ha sobreesido el expediente número 432 de 1940, contra doña Rosa Roig Soler, por lo cual ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1942.—El Juez, Gerardo María Thomas.—El Secretario (ilegible).

8.918.

Peñaranda de Bracamonte

Don Julio Ortega San Román, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que la Audiencia Provincial de Salamanca, en sentencia dictada en expediente número 752, ha acordado absolver al inculcado en el mismo don Claudio Coll Juanes, vecino de Peñaranda de Bracamonte, lo que se hace público, así como que por virtud de tal fallo quedan sin efecto algunos embargos trabados en sus bienes y recobrado el interesado la libre disposición de ellos.

Peñaranda de Bracamonte, 23 de diciembre de 1942.—El Juez, Julio Ortega.—El Secretario, P. H., Vicente de la Fuente Corrales.

8.919.

Puebla de Sanabria

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de Responsabilidad Política número 129 del Juzgado y 1.546 del Tribunal Regional del año 1940 instruido contra José Blanco Vega y 56 más cuyos nombres se expresarán, con residencia en el pueblo de Requejo de Sanabria, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce actualmente, se ha dictado auto con fecha 27 de noviembre último, hoy firme, por el que se decreta el sobreesimiento de las actuaciones seguidas en dicho expediente contra los encartados, por lo que han recobrado los mismos la libre disposi-

ción de sus bienes y quedando levantada la traba y embargos que se hubieren practicado sobre los jornales devengados en las obras del ferrocarril Zamora-Orense, pudiendo ser entregadas las cantidades retenidas a los mismos o a sus legítimos representantes o causahabientes que por el concepto de jornales en dichas obras se hallen retenidas y lo mismo en cuanto afecta a las cantidades retenidas en la Su cursal del Banco Español de Crédito de esta villa relativas a Antonio Alvarez Blanco, Antonio Cerviño Fernández, Antonio Núñez Cardoso, que en libretas de ahorros consta poseen éstos expedientados y que desde este momento quedan a la libre disposición de los mismos por haber acordado la cancelación y retención de las cantidades que figuraban en sus libretas de ahorros:

José Blanco Vega,
Juan Méndez Montero,
Antonio Carbajo Saavedra,
Jesús Santiago Pérez,
Juan J. Cajigas Rasines,
Benedicto Zurrón Gutiérrez,
Celestino Fernández Fernández,
Benito Espada Casas,
Angel Rodríguez Alonso,
Cipriano Benito Gómez,
José Moldes Rodríguez,
Julio Rodríguez Domínguez,
José Alvarez Ramos,
Antonio Alvarez Ramos,
Manuel Espada Casas,
Finamor Martínez Rodríguez,
Eloy Vázquez Puga,
Antonio Zorraquinos Núñez,
Juan López Rodríguez,
Vidal Rodríguez Estévez,
Salvador Hernando Fernández,
Argimiro Tenorio Cortejoso,
Antonio Alvarez Blanco,
Luis Rueda Seoane,
Faustino Blanco Pousa,
Antonio Cerviño Fernández,
Carlos Fernández Martínez,
Demetrio Moldón López,
Aurelio García Bouza,
Antonio José de Nacimiento,
Manuel López Lama,
Sergio Martín Blanco,
Dionisio Vega Mejías,
José García Román,
Fabriciano Boyano López,
Manuel Román Río,
Manuel Rodríguez Campos,
Antonio Pousa Blanco,
Herminio Selas Cid,
Antonio Rodríguez Maestre,
Eutimio Prieto Méndez,
Manuel Corral Rodríguez,
Manuel Esmoris, sin segundo,
Francisco Sobrino Sánchez,
Gabriel Giménez Molina,
Angel Oterín Inchurrondo,
José Montesino Montesino,

José Rivero Busto,
Elisardo Álvarez Granja,
Diego Alonso Pérez,
Urbano López García,
Federico Ramos García,
Martín Romero Martínez,
Jerónimo Sanz Prada,
Angel Torres Ramos,
Armando Pérez Fernández,
Antonio Núñez Cardoso,

Puebla de Sanabria, 22 de diciembre de 1942.—El Juez, José Manuel Fernández.—El Secretario, Jesús Herrero.

8.920.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Baena

Don José J. Valdelomar Sabtaella, Juez de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que habiéndose dictado sentencia por el Tribunal Regional por el que se declara la responsabilidad de los inculcados que se mencionan, todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes de los mismos deben formular su declaración ante este Juzgado en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción:

Plácido Vera Donquiles,
Andrés Torres Bermúdez,
José Córdoba Montes,
Manuel Ramos Jiménez,
Santiago Aguallo Sánchez,
Antonio Ramos Jiménez,
Gabriel Soler García,
Manuel Ortega de las Torres,
Victoriano Fernández Cortés,
Evaristo Mesa Pavón,
Manuel García Lara, Todos vecinos de Baena.

Baena, 25 de noviembre de 1942.—El Juez, José J. Valdelomar.—El Secretario, J. Rabadán.

8.887 a 97.

Zafra

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado Santiago Gil González, vecino de Ferrá, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaí-

dos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación ante ninguna jurisdicción, acordado en el ramo número 20 de 1942.

Zafra, 23 de diciembre de 1942.—El Juez, Adolfo Barredo.—El Secretario (ilegible).

8.933.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España.)

(Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 11 de Junio, 4 de julio, 23 de octubre y 31 de diciembre de 1941, 24 de abril, 21 de junio, 18, 23 y 24 de septiembre, 4, 8, 10, 16, 19, 22 y 27 de octubre y 7 de noviembre de 1942 y 15 de marzo de 1943.)

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.º y 23 de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, Orden complementaria de 30 de abril de 1940, artículo 1.º del Decreto de 3 de mayo, artículo 1.º del Decreto de 11 de julio de 1941, número 4.º de la Orden de 14 de enero y 6.º de la Orden de 7 de mayo, ambos inclusive, de 1942, se anuncia que en este Juzgado Gubernativo hay cajas, carpetas, bultos y documentación agrupada a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar sus derechos de reivindicación formulando la petición correspondiente, acompañando a ésta la declaración jurada de lo que les haya sido sustraído y los documentos que acrediten la pertenencia de los títulos al portador, según lo determinado en el apartado K) del número 4.º de la Instrucción y número 1.º de la Orden de 14 de enero antes citada. Se advierte a los interesados que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el 2 por 100 del valor de lo que reivindicquen en papel de pagos al Estado, y los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de la demora y abonarán el 3 por 100 de dicho valor en la forma antes citada, sin perjuicio de las

exenciones establecidas en los Decretos de 3 de mayo, 22 de julio y 17 de octubre de 1940.

Los bultos cuya apertura no sea solicitada por sus titulares en el plazo de un mes, antes señalado, serán abiertos por el Juzgado, consignando en el acta el contenido de los mismos, y si fueren, total o parcialmente, títulos mobiliarios o documentos, se tramitarán después con arreglo a la Instrucción y demás disposiciones complementarias aludidas, reconstituyéndose los bultos por lo que se refiere a los objetos que pudieran encerrar, los que serán reivindicables en el plazo extraordinario que fija el artículo 1.º del Decreto de 11 de julio de 1941.

20 RELACION

Banco Central.—Madrid

- 1.—Don José Alonso Orduña. Número de la caja, 138.
- 2.—Doña Delia González Lacrampe. Número de la caja, 349.
- 3.—Doña Mercedes Osset Fajardo. Número de la caja, 371.
- 4.—Don Gregorio Galán Alfaro. Número de la caja, 486.
- 5.—Doña Amparo Sánchez Blanco. Número de la caja, 651 bis.
- 6.—Don Miguel Pérez López. Número de la caja, 1.115.
- 7.—Don Luis García Martínez. Número de la caja, 1.552.

Banco de Bilbao.—Madrid

- 8.—Don Luis Moreno Abella. Número de la caja, 749.
- 9.—Don José María Cervera Moya. Número de la caja, 852.
- 10.—Don Luis Díez Villaria. Número de la caja, 811.

Banco Hispano Americano.—Madrid

- 11.—Don Alvaro Lobo. Número de la caja, 708.
- 12.—Don Blas Rábago Jorrín. Número de la caja, 278.
- 13.—Don Francisco Tello Renetero. Número de la caja, 3.111.
- 14.—Don Leopoldo Guerra Mestres. Número de la caja, 363.
- 15.—Doña Matilde Pearson, viuda de Orgaz. Número de la caja, 10.
- 16.—Don Isidro Deltell González. Número de la caja, 307.
- 17.—Don Benito Sanz Marco. Número de la caja, 2.974.
- 18.—Don Santiago Méndez Echevarría. Número de la caja, 385.
- 19.—Doña María de la Cruz Rosales. Número de la caja, 1.898.
- 20.—Don Jesús de Madariaga Martínez. Número de la caja, 1.099.
- 21.—Don Francisco Jiménez de la Fuente. Número de la caja, 1.685.
- 22.—Don Francisco Picornell Matéu. Número de la caja, 1.420.

- 23.—Don Ricardo Suárez Guanes. Número de la caja, 568.
- 24.—Don Benito Sanz Marcosos. Número de la caja, 2.974.
- 25.—Don Alfredo Lueje Montes. Número de la caja, 3.236.
- 26.—Don Manuel del Barrio Burgos. Número de la caja, 3.306.
- 27.—Don Fernando de Valderrama. Número de la caja, 543.
- 28.—Don Enrique Vázquez Camarasa. Número de la caja, 708.
- 29.—Don Angel Lorenzo Pérez. Número de la caja, 3.
- 30.—Doña Pilar Suárez Inclán Arava. Número de la caja, 1.498.
- 31.—Don Vicente Tormo Vidal. Número de la caja, 3.673.
- 32.—Doña Isabel Ortiz González. Número de la caja, 60.
- 33.—Don Emilio de Navascués Sáez. Número de la caja, 1.371.
- 34.—Don Niceto Alcalá Zamora. Número de la caja, 708.

Banco Comercial de Barcelona

- 35.—Don Angel Vivó Bertrán.

Crédit Lyonnais

- 36.—Doña Purificación del Castillo. Dado en Madrid, a 18 de marzo de 1943.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago. 3.451-A J

MADRID

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número siete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, uno, se tramitan autos de mayor cuantía a instancia de don Enrique López y López, representado por el Procurador señor Quesada, contra doña Blanca, doña Agueda, don León Elías, doña Luisa y don Ramón Yebra Vandenberghe, las dos primeras casadas, respectivamente, con don Anastasio Albizu Elcarte y don Manuel López de Barrera Muñufururi, y contra estos dos últimos, de no haber fallecido los mismos por su legal asistencia a sus nombradas cónyuges, y en caso de haber fallecido alguno de los demandados, Yebra Vandenberghe, contra sus herederos o causahabientes ignorados y contra los desconocidos que, como interesados por cualquier causa, deriven algún derecho principal o de afección o gravamen sobre cualquiera porción indivisa de la comunidad de la finca situada en esta capital, señalada con el número veintitrés provisional, hoy veinticinco, de la calle de Tenriffe, y los representantes y asistentes legales de unos u otros, en su caso también ignorados, sobre cesación de comunidad; habiendo acordado por providencia de hoy hacer un segundo llamamiento, como se hace por medio del presente, a todos los demandados

de que se deja hecha mención con anterioridad y en los conceptos expresados, a excepción de don León Elías Yebra Vandenberghe, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados de que se deja hecha referencia, a los fines y por el término acordados, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario judicial (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.123-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, instados por don Moisés Gómez Tabanera, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Justo Blasco Oller, a quien representa el Procurador don Sebastián Quevedo, en reclamación de ciento ochenta y seis mil pesetas y otros extremos, en los que, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes semovientes:

	Pesetas
17 vacas en producción, a 4.250 pesetas	72.250
3 novillas en periodo avanzado de gestación, a 3.500	10.500
24 erales, algunas cubiertas, a 2.750 pesetas	66.000
8 añojas, a 1.750 pesetas ...	14.000
1 toro holandés	5.000
2 erales, uno suizo y el otro holandés, a 2.000	4.000
3 terneras hasta de dos meses, a 400 pesetas	1.200
	172.950

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, la cantidad de ciento setenta y dos mil novecientas pesetas, en que han sido tasados los semovientes por el Perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose que los bienes que se subastan se encuentran en la finca, propiedad del actor, denominada «Mojadillas», sita en término de San Lorenzo del Escorial, donde podrán examinarlas los licitadores.

Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, R. Bono.

1.135-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Comité Liquidador del Banco de Cataluña, representado por el Procurador don Julio Rodríguez y Rodríguez, contra doña Dolores Galián Rodríguez, don Francisco Utrilla Egea y don Gonzalo Carrillo Redonda, representados, el segundo, por el Procurador don Saturnino López del Olmo, y los otros dos, por el que también lo es don Enrique Raso Corujo, sobre pago de ciento treinta y siete mil cuatrocientas quince pesetas, intereses legales, gastos y costas, se saca por primera vez a pública subasta la finca siguiente, embargada, de la propiedad de don Francisco Utrilla:

Casa sita en Madrid y su calle de Santa María, número dos antiguo, veintiuno moderno y diecinueve modernísimo, de la manzana doscientos cuarenta, comprendida en la sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, cuyo perímetro forma un cuadrilátero poco irregular, que comprende la superficie de ciento quince metros cuadrados y setecientos veintiséis decímetros, equivalentes a mil cuatrocientos ochenta y cuatro pies cuadrados y setecientos cincuenta y ocho decímetros de otro, constando de sótano, planta baja con habitaciones exteriores y un interior y planta de sotabancos de que primero crujía. Fué tasada en la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientas setenta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audien-

cia de este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran ser licitadores, los cuales habrán de conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez (ilegible).

1.130-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en providencia fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Comité Liquidador del Banco de Cataluña, representado por el Procurador D. Julio Rodríguez y Rodríguez, contra doña Dolores Galián Rodríguez, D. Francisco Utrilla Egea y D. Gonzalo Carrillo Redonda, representados, el segundo, por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, y los otros dos, por el que también lo es don Enrique Raso Corujo sobre pago de ciento treinta y siete mil cuatrocientas quince pesetas, intereses legales, gastos y costas, se sacan por primera vez a pública subasta los bienes siguientes, sitios en Bilbao:

Uno.—Tres cuartas partes indivisas de la nuda propiedad de una décima parte, también indivisa, de la finca denominada «Galea», sita en término municipal de Anteiglesia de Guecho, compuesta de terrenos argamales y eriales con varios edificios, siendo su extensión superficial la de ciento cincuenta y siete áreas, equivalentes a un millón quinientas setenta y un mil metros cuadrados, en cuyos terrenos se han construido varias paredes de cerca y una casa portería, situada a la entrada de la finca, por el camino de Guecho a la Galea, de siete metros y diez centímetros de frente por seis metros ochenta y cuatro cen-

tímetros de lado; que consta de planta baja y piso principal la casa principal de la Galea, situada hacia el centro de la finca, que mide trescientos cuarenta y ocho metros y trece centímetros y se compone de dos cuerpos: el uno, de más antigua construcción, de ciento cincuenta y un metros cuadrados ochenta y siete centímetros, y el otro, moderno, de ciento noventa y seis metros veintiséis centímetros, con inclusión de los cuatro pabellones en forma de torre, constando de planta baja, principal y armadura y existiendo en el cuerpo de nueva construcción un segundo piso principal al lado del camino de Guecho al mar, que mide veinticuatro metros cincuenta centímetros de fachada por ocho metros sesenta centímetros de fondo, teniendo por su frente un horno de cocer pan, y constando de una sola planta, y los depósitos de aguas anexas situados bajo tierra y hacia el Este de la finca, a cuarenta metros próximamente del molino de viento antiguo titulado Azpicorta, de diecisiete metros de jargo por veinte de ancho, habiéndose construido con posterioridad en la finca varias paredes de cerca, plantaciones, usos y servicios para la misma, casa de recreo, otras dos de portería y un caserío nuevo para el hortelano. Fueron tasadas las expresadas participaciones en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Dos.—La nuda propiedad de las tres cuartas partes de una décima indivisa y otras tres cuartas partes de una quinta parte de otra décima, también indivisa, de un trozo de terreno, lote número primero del plano de la población, que se levantó de la vega de Lamiaco, del barrio de Las Arenas, de Guecho, cuya finca es un polígono que mide dos mil trescientos veintisiete metros cuadrados, dentro de cuyo terreno existe una casa habitación compuesta de un piso llano, con bodega, primer piso y desván, que ocupa mil quinientos setenta y seis pies cuadrados; una cochera de novecientos dieciséis pies cuadrados, otra casa habitación que se compone de un piso, otra arca y desván, con algunos pabellones, ocupando aquella y éstos una superficie de dos áreas y cuarenta y tres centiáreas, y la nueva edificación, consistente en una casa-palacio y sus dependencias, siendo la actual descripción, superficie total, cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros, dentro de cuyo perímetro se ha levantado, además de la casa y pabellones que ya existían, una casa-palacio y cochera, constando aquella de sótano, tres pisos altos y piso de terraza. Las expresadas participacio-

nes que salen a subasta fueron tasadas en la cantidad de setenta y tres mil novecientas cincuenta y una pesetas con tres céntimos. La nuda propiedad de las tres cuartas partes de una décima indivisa y otras tantas partes de una quinta de otra décima, de lote de terrenos número tres, del plano de Lamiaco, Ayuntamiento de Guecho, que mide dos mil ciento treinta y ocho metros cuadrados con diez centímetros, conteniendo una casa que mide de fachada dieciséis metros con quince centímetros de línea por diez metros de fondo y que abraza toda ella, con inclusión de un saliente, torre y escalera, al estilo de la fachada, ciento ochenta y ocho metros setenta y cinco centímetros cuadrados. Las referidas participaciones fueron valoradas en la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos.

El remate de los bienes descritos tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase que corresponda de Bilbao, el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, reservándose este Juzgado su aprobación para tan luego sea conocido el mejor postor. Y se advierte: que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran ser licitadores, los cuales habrán de conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.129-A. J.

BADAJOS

Don Manuel Pesini y Martín de Saavedra, Juez de Primera Instancia interino de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º42, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado de Primera Instancia se ha iniciado por don Andrés Fernández Figueroa, mayor de edad, casado, fun-

cionario de Hacienda y de esta vecindad, expediente sobre declaración de la ausencia de su hermano don Juan Fernández Figueroa, que hace treinta años se ausentó del domicilio de esta capital para ignorado paradero, sin volverse a tener noticias de él.

Badajoz, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Manuel Pesini.—P. H., Manuel Gómez.
1.136-A. J. 1.ª 25-3-943

MÉRIDA

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado a instancia de doña María del Pilar y doña Ascensión González Cortés, asistidas de su respectivo esposo, don Nicomedes Cadenas Juan y don Pedro Hernández Ceballos, vecinos de Mérida, representados en concepto de pobre por el Procurador don Antonio Ferrero Murillo de la Cueva, contra doña María Cortés Fernández, vecina de esta ciudad, y contra las personas desconocidas e inciertas que tengan algún derecho en la sucesión de don Francisco González Ródenas, con audiencia del Ministerio Fiscal, sobre que se condene a los demandados a estar y pasar por que las demandantes son hijas legítimas de don Francisco González Ródenas y doña María Cortés Fernández, y en su consecuencia, a que como tal se inscriban en el Registro Civil correspondiente, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Blanco Camarero.—Mérida, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito, que se unirá a los autos de su referencia, y como se pide, siendo firme la sentencia dictada en el incidente de pobreza promovido por medio de otrosí en la demanda inicial de los mismos, en cuya sentencia se ha declarado pobre en sentido legal, con derecho a los beneficios que el artículo catorce de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispensa a los de su clase, a doña María del Pilar y doña Ascensión González Cortés, casadas, respectivamente, con don Nicomedes Cadenas Juan y don Pedro Hernández Ceballos, para litigar con doña María Cortés Fernández y contra las demás personas desconocidas e inciertas que tengan algún derecho a la sucesión de don Francisco González Ródenas en estos autos, promovidos a virtud de aquél escrito de demanda, se alza la suspensión de los autos principales, y en su consecuencia, se admite la demanda formulada en el escrito inicial de estos autos por el Procurador don Antonio Ferrero Mu-

rillo de la Cueva, en nombre de doña María del Pilar y doña Ignacia Ascensión González Cortés, asistidas de sus respectivos esposos, don Nicomedes Cadenas Juan y don Pedro Hernández Ceballos, en concepto de pobres, cuya demanda se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndose traslado de dicha demanda a la demandada, doña María Cortés Fernández, vecina de esta ciudad, a las personas desconocidas e inciertas que estén interesadas en la sucesión de don Francisco González Ródenas y al Ministerio Fiscal, y en su representación, al señor Delegado de dicho Ministerio Fiscal y en su representación al señor Delegado de dicho Ministerio en este partido, emplazándoles para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma, llevándose a efecto el emplazamiento de las referidas personas desconocidas e inciertas por medio de cédula, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otras se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo efecto se remitirán con los oportunos despachos; y en cuanto al emplazamiento de la demandada, doña María Cortés Fernández, hágase constar que las copias simples de la demanda y documentos a la misma acompañados le fueron entregados al ser emplazada en la demanda de pobreza a que se refieren estos autos, formulada por las demandantes.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Jacinto Blanco.—Ante mí, Gamino Uribarri. (Rubricados.)

Y para que tenga lugar el emplazamiento de las personas desconocidas e inciertas que tengan algún derecho en la sucesión de don Francisco González Ródenas, a fin de que dentro de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, expido la presente, que firmo en Mérida, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).

3.439-A. J.

VERGARA

Don José Zavala y Juaristi, Juez en funciones de Primera Instancia del partido de Vergara,

Hago saber: Que en autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a nombre de don Eugenio y don Gaspar Ugarte Guridi, vecinos de Mondragón, contra bienes de la vecina de Oñate doña Guadalupe Elortondo Guisasaola, para la efectividad de las obligaciones inherentes a un crédito hipotecario que corres-

ponde a dichos hermanos demandantes, se saca a pública subasta la casa o finca urbana sita en Madrid, señalada con el número dos antiguo y veintiséis moderno de la calle de García Paredes, afecta a la hipoteca que garantiza el crédito de referencia, hallándose fijado en la escritura de constitución de hipoteca el valor de la expresada finca, para que sirva de tipo en la subasta a celebrar, en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintuno del próximo mes de abril y sus once horas, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el valor atribuido a dicha finca; que los licitadores, a excepción de los acreedores demandantes, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la precitada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vergara, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, José Zavala.—El Secretario, Ldo. Lorenzo Sarmiento.

1.100-A. J.

LOGROÑO

Edicto

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, se instruye expediente para declaración de ausencia legal de Enrique Malda Pestares, mayor de edad, casado, empleado y vecino que fué de Logroño, de donde desapareció al advenir el Glorioso Movimiento Nacional, sin que desde entonces se tengan del mismo noticias.

A los efectos del artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente.

Logroño, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Elisardo Sotés.—El Secretario judicial, Ldo. Julián Ruiz.

3.449-A. J.

1.ª 25-3-943

MONÓVAR

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a Instancia del Banco Popular de los Previsores del Porvenir contra don Francisco Ibáñez Alonso, y en virtud del fallecimiento de este señor, cito por medio de la presente a los herederos o causahabientes de dicho finado para que dentro del término de quince días se personen en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Monóvar, a once de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).

1.137-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

1.169

GOMEZ MARCEN, Antonio; de 28 años, soltero, estafador, hijo de Francisco y de Juliana, natural de Epila; procesado en causa 348 de 1941, sobre robo; comparecerá, ante este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

8.873.

1.170

CALVO VERA, Honorato; de 45 años, viudo, jornalero, del que se ignoran las demás circunstancias; procesado en causa 264 de 1941 sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión.

8.874.

1.171

GUIRAL, Paulina; de unos 25 años, natural de Luesia, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en causa 450 de 1941, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción

número 3 de Zaragoza, Secretaria del señor Lizandra, a fin de constituirse en prisión.

8.875.

1.172

HERNANDEZ LOPEZ, Mariano; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 276 de 1941, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, a fin de constituirse en prisión.

8.876.

1.173

ASPIROZ ARREGUI, Antonio; de 34 años, soltero, cocinero, hijo de Mariano y Dionisia, natural de San Sebastián; procesado en causa 219 de 1941, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

8.877.

1.174

SANCHEZ GARCIA, María; de 21 años, viuda, hija de padres desconocidos, natural de Torrijos, vecina últimamente del pueblo de Guadarrama, ignorándose su actual paradero; procesada en causa 151 de 1941, sobre robo y hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión.

8.878.

1.175

MUNOZ MARTIN, Carlos; de 16 años, soltero, sin profesión, ambulante, hijo de Marcelino y Rafaela, natural de Arava, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Albacete, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial en sumario 110 de 1942.

8.516.

1.176

GIL MORANT, Florentino (a) «el Poch», y SANCHEZ MARTINEZ José (a) «el Cebollo»; naturales de Elda, domiciliados últimamente en Elda; procesados en causa núm. 297 de 1942, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito Sur de Alicante, a constituirse en prisión.

8.518.

1.177

LADRON DE GUEVARA RUIZ, Alfredo; natural de Torre del Campo, soltero, Auxiliar de Farmacia, de 31 años, hijo de Alfredo y de Ana María, domiciliado últimamente en Barcelona, Cadena, 2.ª pral., 2.ª; procesado en causa 256 de 1941, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

8.521.

1.178

El Juzgado de Instrucción de Heras ruega y encarga a las autoridades procedan la busca y rescate de una jaca pelo castaño, urrada, alzada uno treinta, lunares en el cuerpo y estrella en la frente, con su cabezada, y una jaca pelo castaño, cerrada, alzada uno veintinueve, careta y el rabo blanco, con su cabezada; propiedad, respectivamente, de Gervasio Muñoz Iglesias y Víctor Santiago Hernández, vecinos de Zarza de Granadilla, sustraídas

la noche del 6 al 7 de noviembre último en sus respectivas cuadradas de dicho pueblo; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de dicho Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima adquisición, acordado en sumario 74 de 1942.
8.529.

1.179

FERRER PRIETO, Juan; de 19 años, hijo de Melitón y Fernanda, soltero, natural y vecino de Alcalá de Henares, jornalero, y

ORTEGA VAZQUEZ, JOSÉ; de 18 años, hijo de Pablo y Victoriana, natural de Badajoz y vecino de Alcalá de Henares, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario 66 de 1942, sobre robo.
8.530.

1.180

CANTOS CASAS, Francisco del; casado, domiciliado últimamente en La Bañeza y cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; procesado por el Juzgado de Instrucción de La Bañeza en sumario 42 de 1942, por abandono malicioso de familia; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.
8.531.

1.181

DE LA CRUZ, José; sin más datos, gitano, que el día 29 de enero de 1942 huyó del pueblo de Sacramenia, y cuyo paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Segovia en término de diez días para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en sumario 5 de 1942, por robo de caballerías.
8.552.

1.182

ANERO HERNANDEZ, Clara María Carmen; de 23 años, soltera, sus labores, hija de Andrés y de Eugenia, natural de Bareyo, domiciliada últimamente en Santander, Ouesta del Hospital, 12; procesada en sumario 136 de 1942 por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, a constituirse en prisión.
8.553.

1.183

PEREZ MIGUEL, Carmen; de 13 años, soltera, sus labores, hija de Andrés y de Benita, natural de Castro-Urdiales, domiciliada últimamente en Santander, Montevideo, 7, bajo; procesada en sumario 136 de 1942, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega, a constituirse en prisión.
8.554.

1.184

ABEJON GONZALEZ, Santiago; de 18 años, hijo de Alejandro y de Heliodora, natural de Valdeande, partido judicial de Aranda de Duero, soltero, jornalero, vecino de Valdeande; procesado en sumario 77 de 1942, sobre estafa de una bicicleta; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión.
8.884.

1.185

CARMEAO GUARDIOLA, Sabina; de 23 años, soltera, natural de La Laguna y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en el «Hotel Espléndido», calle Pelayo, 8, y cuyo actual domicilio se ignora; procesada en sumario 673 de 1942, por estafa; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducida a prisión.
8.899.

1.186

ESPINOSA RAMOS, José; natural de Granada, de 28 años, hijo de Alejandro y de Virtudes, casado, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle de Conde Asalto, 73, segundo; procesado en causa 365 de 1940; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
8.900.

1.187

VILANOVA PERELLO, Concepción; natural de Igualada, viuda, sus labores, de 45 años, hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, Montealegre, 3, 4.º 1; procesada en causa 507 de 1941, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.
8.902.

1.188

MAYORAL GUZMAN, Miguel; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Cádiz, para constituirse en prisión, en causa por abandono de familia, instruida contra el mismo.
8.903.

1.189

GUILLEN CORRAL, Regino; conocido por José, de 47 años, hijo de Ignacio y de Nicolasa, soltero, jornalero, natural de Tudela (Navarra), ambulante; procesado en sumario 123 de 1941, sobre hurto, a fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
8.910.

1.190

MOZOS GIJON, Julio; hijo de Manuel y de Bernarda, natural de Puertollano (Ciudad Real), soltero, jornalero de 24 años, siendo su último domicilio en Puertollano, calle de San Pedro, 11; procesado por hurto, en sumario 45 de 1941; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lillo, para constituirse en prisión.
8.911.

1.191

DOMINGUEZ HEREDIA, José; del campo, hijo de José y de Encarnación, de 16 años, soltero, natural de Sevilla, vecino que fué de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, en causa 325 de 1941, por robo.
8.912.

1.192

LOZANO FUENTES, Ramón; de unos 25 años, que dijo ser natural de Granada; viste cazadora de paño color café, camisa azul, pantalones de igual color, alpargatas de cañamo, ignorán-

dose sus demás circunstancias personales, en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Reus, para constituirse en prisión, decretada en sumario 132 de 1942, sobre subtracciones.
8.924.

1.193

TREVEJO (a) «el Andaluz»; de unos 35 años, natural de Puertollano, al parecer casado, de mediana estatura, delgado y moreno, domiciliado últimamente en una cueva situada en las proximidades del Castillo de Sagunto; procesado en causa 106 de 1942, sobre robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto, para constituirse en prisión.
8.925.

1.194

PRADES PINO, Julio; natural de Tarragona, soltero, sin profesión, de 16 años, hijo de Daniel y de Marina, domiciliado últimamente en Tarragona, calle Rebolledo, 5 1.º; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona, para constituirse en prisión.
8.926.

1.195

TORRES CONTRERAS, Juan; de 55 años, casado, y
TORRES FERNANDEZ, Antonio; de 16 años, jornalero, hijo del anterior, ambos gitanos y vecinos de Sorbas, domiciliados en dicha villa, ignorándose las demás circunstancias así como su actual paradero, los cuales en la madrugada del día 17 de diciembre hurtaron una mula en la barriada de los Gilees, del término de Verampara; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vera, a fin de constituirse en prisión.
8.928.

1.196

TORRES CONTRERAS, Juan; de 55 años, casado, gitano y
TORRES FERNANDEZ, Antonio; de 16 años de edad, jornalero, hijo del anterior y vecinos de Sorbas, domiciliados en dicha villa, ignorándose las demás circunstancias así como su actual paradero, los cuales, en día 6 de marzo robaron una mula y una burra de la «Cortija de las Alparatas», del término de Mojácar; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vera, a fin de constituirse en prisión.
8.929.

1.197

MARTINEZ LEMOS, Urbano; conocido por Urbano Veiga, natural de Bayona (Vigo), casado, chófer, de 38 años, hijo de Herminio y de Carmen, domiciliado últimamente en Vigo, Brasil, 15, bajo; procesado en sumario 129 de 1942, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Vigo, para notificarle auto de procesamiento y prisión.
8.930.

1.198

UN INDIVIDUO apodado «el Chato», cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz con el fin de constituirse en prisión, decretada en sumario 46 de 1942.
8.931.